

## CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-BRT-SER-CSS-1202-2022



#### ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la Junta de Pronunciamiento del Fallo, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Secretaría dio a conocer el fallo del Concurso Simplificado Sumario, No. SIOP-E-BRT-SER-CSS-1202-2022, para la contratación del servicio relacionado con la obra pública: Elaboración de proyectos estructurales de estaciones y puentes para la construcción del BRT Aeropuerto, en Carretera a Chapala (tramo El Tapatío - Circuito Metropolitano), de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:40 horas**, del día **16 de diciembre de 2022**, se reunieron, en la explanada interior (espacio abierto) de esta Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de invitación del día **01 de diciembre de 2022**, para el Concurso Simplificado Sumario bajo el número de procedimiento **SIOP-E-BRT-SER-CSS-1202-2022**, se invitaron a participar a las siguientes empresas y/o personas Físicas:

- 1.- Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.
- 2.- Central Edificaciones, S.A. de C.V.
- 3.- Constructora TGV, S.A. de C.V.
- 4.- Roalde Construcciones, S.A. de C.V.
- 5.- Constructora Copur, S.A. de C.V. \*

Con fecha del día **15 de diciembre de 2022**, a las **11:45 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, la explanada interior (espacio abierto) de esta Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas	
proposiciones recibidas en el acto	5	9
proposiciones por servicio postal o paquetería	0	
proposiciones por medios electrónicos	0	

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por los Licitantes, se hace constar lo siguiente:





Página 1 de 13



## CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-BRT-SER-CSS-1202-2022



#### ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

no.	Licitante	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,601,644.71
2	Constructora TGV, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,642,726.81
3	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,507,180.69
4	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,552,598.52
5	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,583,426.45

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En este acto no hubo propuestas desechadas.

#### Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Licitante	Importe con IVA
1	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,507,180.69
2	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,552,598.52
3	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$1,583,426.45
4	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$1,601,644.71
5	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$1,642,726.81

La Secretaría procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **15 de** \* **diciembre de 2022,** conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

#### Previo a la evaluación binaria:

Previo a la evaluación binaria de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se verificó que la documentación que integran las proposiciones no se encontraran en los supuestos señalados en las fracciones de la IV.1.1 a la IV.1.6 del apartado IV.1 del capítulo IV "evaluación y causas de desechamiento de propuestas" de la Convocatoria y Bases de este procedimiento de contratación.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Derivado de la verificación previa a la evaluación binaria, no se desechó ninguna proposición.







## CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-BRT-SER-CSS-1202-2022



#### ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

### 1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Con fundamento en los artículos 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

		* /	* /	0	er pl	. /
	DOCUMENTOS	1 Central Edificaciones, S.A. de C.V.	2 Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	3 Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	4 Constructora Copur, S.A. de C.V.	5 Constructora TGV, S.A. de C.V.
	Documento T1 Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es autógrafa del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
The state of the s	Documento T2 Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron, revisaron la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, anexos técnicos, anexos económicos (guía de llenado en la integración de la propuesta técnica y económica), conocimiento y aceptación del Modelo de contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento T3 Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer los Términos de referencia y que han sido consideradas en la elaboración de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



## CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-BRT-SER-CSS-1202-2022



### ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

	DOCUMENTOS	1 Central Edificaciones, S.A. de C.V.	2 Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	3 Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	4 Constructora Copur, S.A. de C.V.	5 Constructora TGV, S.A. de C.V.
tr	Documento T4 Manifestando estar conforme con su contenido, alcances y todas las particularidades del plano de localización proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento T5 Manifestación escrita de conocer el sitio de los servicios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento T6 Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento T7 Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documento T8 Relación de contratos en vigor con dependencias públicas y privadas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
+	Documento T9 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los servicios, incluyendo el procedimiento a realizar para la ejecución de los servicios relacionados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

81



# CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-BRT-SER-CSS-1202-2022



## ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

P DOCUMENTOS	1 Central Edificaciones, S.A. de C.V.	2 Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	3 Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	4 Constructora Copur, S.A. de C.V.	5 Constructora TGV, S.A. de C.V.
Documento T10 Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T11 Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías, propuesto por el licitante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T12 Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de programas de cómputo y equipo, propuesto por el licitante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T13,- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y consumibles, propuesto por el licitante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T14 Relación de programas de cómputo y equipo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T15 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16 Tarjetas de básicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17 Tarjetas de conceptos de trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



#### CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-BRT-SER-CSS-1202-2022



#### ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMEN	NTOS	1 Central Edificaciones, S.A. de C.V.	2 Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	3 Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	4 Constructora Copur, S.A. de C.V.	5 Constructora TGV, S.A. de C.V.
Documento Integración catálogo o conceptos indirectos	del de de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento Manifestac escrita bajo pr de decir verd conocer la Gu estimaciones con la metod para carg estimacion	ción rotesta lad de uía de s SECIP lología gar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento Manifestace escrita y b protesta de verdad que opinión o cumplimie emitida po Servicio o Administra Tributaria fidedigna en o a su contenido que en ella se y la misma r sido alterace modificada ninguna de partes	ción pajo decir e la de ento or el de ción n es cuanto o, en lo erefleja no ha da o a en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTA EVALUAC BINARI	ION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

#### Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Dr

Página 6 de 13



## CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-BRT-SER-CSS-1202-2022



#### ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Licitante	Importe con IVA
1	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,507,180.69
2	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,552,598.52
3	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$1,583,426.45
4	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$1,601,644.71
5	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$1,642,726.81

#### 2.- Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

- I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 2 del artículo 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma.
- II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

Las proposiciones económicas se evaluaron con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:







## CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-BRT-SER-CSS-1202-2022



#### ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

- I. Importe por materiales y consumibles;
- II. Importe por honorarios y mano de obra;
- III. Importe por programas de cómputo y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del numeral 2, más los cargos obligatorios establecidos en el artículo 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### 2.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

En la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-BRT-SER-CSS-1202-2022	TECHO FINANCIERO
Elaboración de proyectos estructurales de estaciones y puentes para la construcción del BRT Aeropuerto, en Carretera a Chapala (tramo El Tapatío - Circuito Metropolitano), de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.	

RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$1,299,293.70
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$1,416,143.80
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI	\$1,361,399.33
EL MAS BAJO:	
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$1,565,609.23
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$1,157,189.43

PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
\$1,299,293.70	\$1,507,180.69	SE ACEPTA
\$1,338,447.00	\$1,552,598.52	SE ACEPTA
\$1,365,022.80	\$1,583,426.45	SE ACEPTA
\$1,380,728.20	\$1,601,644.71	SE ACEPTA
\$1,416,143.80	\$1,642,726.81	SE ACEPTA
	\$1,299,293.70 \$1,338,447.00 \$1,365,022.80 \$1,380,728.20	\$1,299,293.70 \$1,507,180.69 \$1,338,447.00 \$1,552,598.52 \$1,365,022.80 \$1,583,426.45 \$1,380,728.20 \$1,601,644.71

Dr



#### CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-BRT-SER-CSS-1202-2022



#### ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

#### 2.2.- Etapa de Determinación de precios de mercado.

- I. Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturaron en una tabla donde gráficamente aparecerá la clave asignada de cada uno de los Licitantes que participen, así como los importes que propone para cada uno de los rubros señalados en el artículo 74 numeral 2 de la ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios;
- II. Iniciando con el rubro denominado Importe por materiales y consumibles, se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe por Materiales y consumibles, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;
- III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe por materiales y consumibles, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;
- IV. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;
- V. El importe del Licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;
- VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro referido en la fracción I, del numeral 11, articulo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede de la misma manera con los demás rubros, honorarios y mano de obra, programas de cómputo y equipo, costos indirectos y financiamiento.

Dr

Página 9 de 13







#### ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. IMPORTE POR MATERIALES Y CONSUMIBLES	\$3,330.00	\$133,459.91	\$50,624.96
11. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$772,943.92	\$1,073,706.52	\$877,132.00
12. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$14,666.80	\$280,076.96	\$126,966.32
13. COSTOS INDIRECTOS	\$102,614.12	\$179,396.37	\$129,748.69
14. FINANCIAMIENTO	\$1,588.37	\$9,473.65	\$4,812.42

RUBROS	Central Edifica		Roalde Constr de (			nes Paraísos, de C.V.		ra Copur, S.A. C.V.		a TGV, S.A. de LV.
1. IMPORTE POR MATERIALES Y	12.9594%	\$133,459.91	7.6311%	\$81,600.00	0.3050%	\$3,330.00	2.0777%	\$23,938.09	4.2149%	\$46,336.80
CONSUMIBLES				- W		S- 30		V. 54.00		
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO	76.8803%	\$791,736.13	85.1201%	\$910,198.44	98.3515%	\$1,073,706.52	80.6718%	\$929,461.44	70.3087%	\$772,943.92
DE OBRA								V.0 Name		
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE	10.1603%	\$104,634.06	7.2488%	\$77,512.40	1.3435%	\$14,666.80	17.2505%	\$198,752.50	25.4764%	\$280,076.96
COMPUTO Y EQUIPO								102. 50.00		***
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,029,830.10	100.0000%	\$1,069,310.84	100.0000%	\$1,091,703.32	100.0000%	\$1,152,152.03	100.0000%	\$1,099,357.68
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.96418%	\$102,614.12	12.94692%	\$138,442.82	10.83917%	\$118,331.58	11.49776%	\$132,471.68	16.31829%	\$179,396.37
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.14026%	\$1,588.37	0.70053%	\$8,460.68	0.21820%	\$2,640.30	0.25971%	\$3,336.30	0.74085%	\$9,473.65
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	14.00000%	\$158,764.56	9.50000%	\$115,540.36	12.00000%	\$145,521.02	6.66667%	\$85,864.04	9.38000%	\$120,835.76
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63083%	\$6,496.54	0.62585%	\$6,692.30	0.62518%	\$6,826.58	0.59920%	\$6,904.15	0.64408%	\$7,080.34
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,299,293.70		\$1,338,447.00		\$1,365,022.80		\$1,380,728.20		\$1,416,143.80

#### 2.3.- Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

I. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los Licitantes;

II. Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en Importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo Licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retiraron del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

		<b>%</b>	20		G.
RUBROS	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Constructora TGV, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE	\$0.00	\$0.00	\$47,294.96	\$26,686.87	\$4,288.16
MATERIALES Y CONSUMIBLES					
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$85,395.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$104,188.08
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE	\$22,332.26	\$49,453.92	\$112,299.52	\$0.00	\$0.00
PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO					3,000,053
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$27,134.57	\$0.00	\$11,417.11	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,224.06	\$0.00	\$2,172.13	\$1,476.13	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL:	\$138,086.76	\$49,453.92	\$173,183.72	\$28,163.00	\$108,476.25
15+16+17+18+19	620 677 01	666.006.11	£27,552,70	657.704.04	
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$20,677.81	\$66,086.44	-\$27,662.70	\$57,701.04	\$12,359.51
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

8/2

Página 10 de 13



## CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-BRT-SER-CSS-1202-2022



#### ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

# 2.4.- Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,299,293.70	\$1,507,180.69	CUMPLE	SOLVENTE
2	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,338,447.00	\$1,552,598.52	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$1,365,022.80	\$1,583,426.45	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$1,380,728.20	\$1,601,644.71	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$1,416,143.80	\$1,642,726.81	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

La evaluación de las propuestas Técnicas fue realizada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, en su carácter de Director de Evaluaciones de Propuestas y Dictámenes y revisada por el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación.

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por el Ing. Juan Rubén Guerrero Soto, en su carácter de Director de Evaluaciones Económicas y revisada por el Ing. Ali Díaz Vidal, Director General de Ingeniería de Costos, Presupuesto y Evaluaciones.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la centésima cuadragésima segunda sesión extraordinaria del día 16 de diciembre de 2022, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante Central Edificaciones, S.A. de C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: Elaboración de proyectos estructurales de estaciones y puentes para la construcción del BRT Aeropuerto, en Carretera a Chapala (tramo El Tapatío - Circuito Metropolitano), de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco., por un monto de \$1,507,180.69 (un millón quinientos siete mil ciento ochenta pesos 69/100 M.N.), I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un 30% de anticipo que corresponde a \$452,154.21 (cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 21/100 M.N.).

Di

Página 11 de 13



### CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-BRT-SER-CSS-1202-2022



## ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. SIOP-E-BRT-SER-CSS-1202-2022, al "adjudicatario" quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día 19 de diciembre de 2022 a las 11:45 horas, en la Dirección de Contratación, adscrita a la Dirección General de Licitación y Contratación de esta Secretaría, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 90 días naturales, tomando como fecha de inicio el día 20 de diciembre de 2022 y de terminación el día 19 de marzo de 2023.

El presente acto fue presidido por la Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin, Directora de Licitación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, quien actúa a nombre y representación de la misma, para dar a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **14:44** horas del día **16 de diciembre de 2022**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin Directora de Licitación

LICITANTES (S) PARTICIPANTE (S)

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
191 <b>4</b>	
Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	
Central Edificaciones, S.A. de C.V.	
. 6	
Constructora TGV, S.A. de C.V.	



Página 12 de 13



# CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-BRT-SER-CSS-1202-2022



## ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
	·
Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	
-	(
4	
Constructora Copur, S.A. de C.V.	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO	
DE CONTROL	
	2 ( 2 )
Juan Cooles Muchada Myrs	wifings
John (ares moneyar mojo)	
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA	
DEL ESTADO DE JALISCO	
	Mayor
Arq. Moisés Manríquez Ortega	
TESTIGO SOCIAL	/ 1 /
	/

8,